



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 007-2019-MDCGAL-T

Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa, 23 de enero de 2019

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de enero del 2019, en orden del día el Informe Nº 031-2019-GDSS-GM-MDCGAL/TACNA de fecha 16 de enero del 2019, con asunto: Representante de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro de la nueva asamblea general del CLAS P.S. Las Begonias 2019-2020;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el Reglamento de la Ley Nº 29124, que establece la coestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 017-2008-SA, en su Capítulo V Asamblea General, artículo 29º establece que "la asamblea general es el órgano supremo de la CLAS y tiene como facultades, elegir a las personas que integran el Concejo Directivo, aprobar las cuentas y balances, resolver la modificación del Estatuto, la disolución de la CLAS y los demás asuntos de su competencia, en el marco establecido en el Código Civil y sus Estatutos".

Que, asimismo el artículo 33º, del marco normativo mencionado en el párrafo precedente, indica que "los representantes de cada estamento participante son elegidos teniendo en cuenta su disponibilidad de tiempo para garantizar el cumplimiento de sus funciones como miembros de la ASAMBLEA GENERAL, quienes serán elegidos de acuerdo con lo siguiente: a) El Gobierno Regional, designa un representante por cada CLAS de su ámbito regional. b) El Concejo Municipal, designa su representante por cada CLAS de su ámbito local. Los Alcaldes de las municipalidades no pueden ser miembros de la Asamblea General.

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto por **MAYORIA** del Pleno del Concejo, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme lo dispone el inciso 15) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Reg. **IMELDA TICONA VARGAS**, en calidad de representante de la Municipalidad Distrital Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa como miembro de la Nueva Asamblea del CLAS P.S. Las Begonias, para el período 2019-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación del presente Acuerdo a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cm. Gregorio Albarracín Lanchipa, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
Alcalde
GM
GAJ
GDSS
GSGII
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CM. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE